



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2024
"MATERIALES DE FONTANERÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DA/360/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 388/2024**, referente a la adquisición de "**MATERIALES DE FONTANERÍA**", requeridas por la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION**, mediante requisición número **20240817-00**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **20 de mayo de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **30 de mayo de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **04 de junio de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2024
"MATERIALES DE FONTANERÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

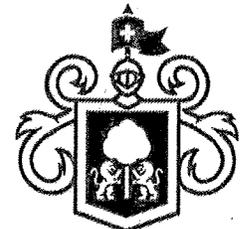
5. Esta Dirección recibió propuesta de tres (03) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.**
- **JAMS Integra VT S.A. de C.V.**
- **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio **UDSG/127/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la siguiente evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinado **"POR PARTIDA"**:





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2024
"MATERIALES DE FONTANERÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V., JAMS Integra VT S.A. de C.V. y Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados **JAMS Integra VT S.A. de C.V. y Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V. CUMPLEN** de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requiriente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION** en su dictamen técnico contenido en el oficio **UDSG/127/2024**. Sin embargo los licitantes como **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V. NO CUMPLE** ya que fue omiso en la presentación de lo solicitado en el anexo 1, de las presentes bases, específicamente en el punto 5.1, 5.3 y 5.4, por lo que sus propuestas **se desechan** con efectos de no pasar a la evaluación de puntos y porcentajes.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizara a través del siguiente cuadro comparativo:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **-40 +10:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2024
"MATERIALES DE FONTANERÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

NOTA 2: La abreviación **NO COTIZA**, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

ADJUDICACIÓN:

TABLA 1: evaluación combinada de puntos y porcentajes técnico y económico en base al oficio UDSG/127/2024

PARTIDA	JAMS Integra VT S.A. de C.V.	Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.
1	100.00%	96.98%
2	89.12%	100.00%
3	100.00%	No cotiza
4	100.00%	99.84%
5	100.00%	Más 10%
6	100.00%	-40%
7	Más 10%	-40%
8	Más 10%	100.00%
9	98.91%	100.00%
10	94.25%	100.00%
11	92.21%	100.00%
12	89.85%	100.00%
13	100.00%	99.13%
14	100.00%	98.32%
15	100.00%	97.49%
16	100.00%	Más 10%
17	100.00%	Más 10%

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara Jalisco. México.
33 3942 3700

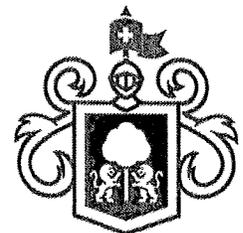




Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2024
"MATERIALES DE FONTANERÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

18	85.21%	100.00%
19	91.81%	100.00%
20	95.70%	100.00%
21	93.85%	100.00%
22	100.00%	Más 10%
23	100.00%	97.73%
24	100.00%	99.46%
25	82.42%	100.00%
26	100.00%	-40%
27	80.40%	100.00%
28	100.00%	-40%
29	100.00%	95.00%
30	100.00%	Más 10%
31	100.00%	Más 10%
32	100.00%	Más 10%
33	100.00%	Más 10%
34	100.00%	96.93%
35	100.00%	88.10%
36	100.00%	Más 10%
37	Más 10%	100.00%
38	87.82%	100.00%
39	88.98%	100.00%
40	91.57%	100.00%

[Handwritten signature]





**Administración
e Innovación**

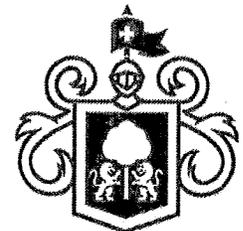
Adquisiciones
Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2024
"MATERIALES DE FONTANERÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

41	95.52%	100.00%
42	94.77%	100.00%
43	Más 10%	-40%
44	82.42%	100.00%
45	87.80%	100.00%
46	91.02%	100.00%
47	92.79%	100.00%
48	84.51%	100.00%
49	81.08%	100.00%
50	100.00%	-40%
51	100.00%	-40%
52	93.43%	100.00%
53	90.52%	100.00%
54	83.00%	100.00%
55	100.00%	-40%
56	100.00%	-40%
57	100.00%	-40%
58	100.00%	96.64%
59	100.00%	96.95%
60	100.00%	98.43%
61	100.00%	Más 10%
62	100.00%	Más 10%
63	100.00%	-40%

[Handwritten signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**





Administración
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2024
"MATERIALES DE FONTANERÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

64	100.00%	-40%
65	80.49%	100.00%
66	100.00%	96.60%
67	100.00%	95.95%
68	94.33%	100.00%
69	88.13%	100.00%
70	100.00%	Más 10%
71	100.00%	Más 10%
72	100.00%	No cotiza
73	100.00%	No cotiza
74	100.00%	No cotiza
75	100.00%	No cotiza
76	81.30%	100.00%
77	100.00%	-40%
78	100.00%	-40%
79	100.00%	-40%
80	100.00%	-40%
81	83.39%	100.00%
82	86.28%	100.00%
83	No cotiza	-40%
84	No cotiza	Más 10%
85	89.20%	100.00%
86	100.00%	No cotiza

[Handwritten signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara Jalisco. México.
33 3942 3700





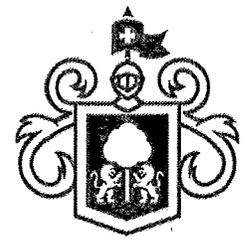
**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2024
"MATERIALES DE FONTANERÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

87	No cotiza	100.00%
88	85.50%	100.00%
89	99.12%	100.00%
90	85.70%	100.00%
91	89.41%	100.00%
92	88.01%	100.00%
93	100.00%	Más 10%
94	100.00%	Más 10%
95	91.06%	100.00%
96	100.00%	No cotiza
97	100.00%	No cotiza
98	100.00%	No cotiza
99	No cotiza	100.00%
100	100.00%	Más 10%
101	100.00%	Más 10%
102	Más 10%	Más 10%
103	94.26%	100.00%
104	Más 10%	100.00%
105	79.86%	100.00%
106	82.08%	100.00%
107	100.00%	No cotiza
108	100.00%	No cotiza
109	100.00%	-40%

[Handwritten signature]



**Gobierno de
Guadalajara**



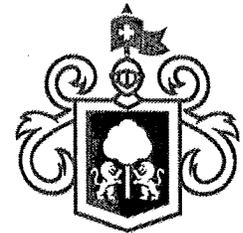
Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara Jalisco. México.
33 3942 3700



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2024
"MATERIALES DE FONTANERÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

110	80.98%	100.00%
111	82.92%	100.00%
112	100.00%	Más 10%
113	100.00%	Más 10%
114	Más 10%	Más 10%
115	100.00%	Más 10%
116	100.00%	Más 10%
117	Más 10%	100.00%
118	Más 10%	100.00%
119	Más 10%	100.00%
120	100.00%	-40%
121	82.95%	100.00%
122	82.58%	100.00%
123	100.00%	-40%
124	100.00%	-40%
125	91.95%	100.00%
126	100.00%	-40%
127	100.00%	-40%
128	100.00%	-40%
129	100.00%	Más 10%
130	100.00%	Más 10%
131	87.23%	100.00%
132	100.00%	Más 10%

[Handwritten signature]



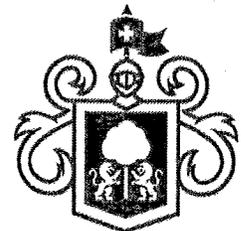


**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2024
"MATERIALES DE FONTANERÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

133	100.00%	88.40%
134	91.27%	100.00%
135	87.78%	100.00%
136	88.61%	100.00%
137	100.00%	Más 10%
138	89.47%	100.00%
139	81.68%	100.00%
140	88.76%	100.00%
141	89.23%	100.00%
142	83.30%	100.00%
143	83.83%	100.00%
144	100.00%	-40%
145	100.00%	-40%
146	84.83%	100.00%
147	No cotiza	No cotiza
148	84.92%	100.00%
149	84.86%	100.00%
150	90.31%	100.00%
151	100.00%	-40%
152	100.00%	-40%
153	100.00%	-40%
154	100.00%	-40%
155	100.00%	-40%



**Gobierno de
Guadalajara**



Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



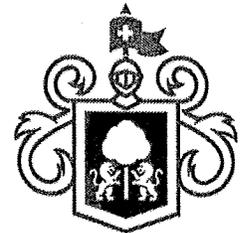
**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2024
"MATERIALES DE FONTANERÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

156	90.46%	100.00%
157	100.00%	-40%
158	86.86%	100.00%
159	83.14%	100.00%
160	89.96%	100.00%
161	93.79%	100.00%
162	100.00%	99.59%
163	97.26%	100.00%
164	96.90%	100.00%
165	95.81%	100.00%
166	100.00%	-40%
167	84.67%	100.00%
168	84.08%	100.00%
169	85.31%	100.00%
170	84.83%	100.00%
171	86.05%	100.00%
172	100.00%	99.37%
173	98.83%	100.00%
174	98.88%	100.00%
175	100.00%	99.47%
176	100.00%	99.54%
177	100.00%	96.48%
178	86.95%	100.00%

[Handwritten signature]



**Gobierno de
Guadalajara**



Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2024
"MATERIALES DE FONTANERÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

179	83.44%	100.00%
180	86.68%	100.00%
181	87.86%	100.00%

Criterios de preferencia en partidas con diferencia económica menor a 2%

Previo a la adjudicación de las partidas, y en virtud del análisis de la oferta económica por partida, se determina que los consecutivos 4, 9, 13, 24, 89, 162, 172, 175 y 176, se encuentran empatados al no existir una diferencia mayor de 2% respecto a los precios de los mismos. En ese sentido, los criterios a aplicar para encontrar al ganador de las partidas, son los establecidos en el artículo 49 y 68, los cuales fueron aplicados de la siguiente manera:

Partida	Diferencia en precio menor a 2%	Criterio empleado	Descripción
4, 9, 13, 24, 89, 162, 172, 175 y 176	Jams y Ferra	Asentamiento de la empresa, conforme al artículo 49 numeral 3 de la Ley.	Ferre está asentada en Guadalajara; Jams , en Zapopan.

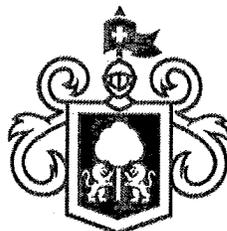
En suma, a **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** Se adjudica las partidas 4, 9, 13, 24, 89, 162, 172, 175 y 176.

Nota común a los cuadros informativos: Para reducir los espacios de las tablas, se utilizaron las siguientes abreviaciones:

- **Jams:** JAMS Integra VT S.A. de C.V.
- **Ferre:** Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.

[Handwritten signature]

• Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700


**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2024
"MATERIALES DE FONTANERÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas de la siguiente manera:

- Para **JAMS Integra VT S.A. de C.V.** la partida **1, 5, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62, 66, 67, 70, 71, 93, 94, 100, 101, 112, 113, 115, 116, 129, 130, 132, 133, 137 y 177** por un monto de total de **\$32,032.24** treinta y dos mil treinta y dos pesos 00 /100 M.N. IVA incluido.
- Para **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.**partidas **2, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 65, 68, 69, 76, 81, 82, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 95, 103, 104, 105, 106, 110, 111, 117, 118, 119, 121, 122, 125, 131, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 146, 148, 149, 150, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178, 179, 180 y 181** por un monto de total de **\$132,892.04** ciento treinta y dos mil ochocientos noventa y dos pesos 04/100 M.N. IVA incluido.

Vista la relación de solvencia de las propuesta, y conforme a lo dispuesto en el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a **declarar desierta** la partida **3, 6, 7, 26, 28, 43, 50, 51, 55, 56, 57, 63, 64, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 83, 84, 86, 87, 96, 97, 98, 99, 102, 107, 108, 109, 114, 120, 123, 124, 126, 127, 128, 144, 145, 147, 151, 152, 153, 154, 155, 157 y 166**, por lo cual, en caso de persistir la necesidad de la compra, se presentará una segunda convocatoria.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2024
"MATERIALES DE FONTANERÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 388/2024 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ernesto Villalobos Rodríguez	Jefe de unidad	Dirección de Administración
Jesús Gabriel Hernández Ortega	Encargado de Almacén	

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **17 de junio de 2024**.

Elaboro: RER

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Administración
e Innovación**

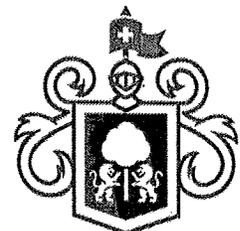
Adquisiciones
Administración e Innovación

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2024
"MATERIALES DE FONTANERÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones y Titular del Área Requirente.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**

